



SESION DIA 18 DE FEBRERO DE 1.983

En Sant Quirze del Valles a dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. D. Esteban Valls Pons, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Mateo Triquell Llobet, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jose Luis Doya Perez que luego al discutirse el punto de la orden del dia "Proyecto Polideportivo Les Fonts" y D. Jose Escola Massague que se ausento al discutirse el punto de la orden del dia "Proyecto red de agua Les Fonts", con objeto de celebrar sesion publica Extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asiste a la reunion la Concejala Da Ana Ma Lopez Mendez. Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

REQUERIMIENTO AYUNTAMIENTO TERRASA.- El Concejal de Obras y Urbanismo propone a la Corporacion la adopcion del siguiente acuerdo:

"Requerir al Ayuntamiento de Terrasa el deslinde definitivo con el termino Municipal de Sant Quirze."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

PROYECTO CALEFACCION ESCUELAS.- El Concejal de Obras y Urbanismo propone a la Corporacion la adopcion del siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto para la instalacion de la calefaccion en las Escuelas de la calle Lerida."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

PROYECTO POLI DEPORTIVO LES FONTS.- El Concejal de Obras y Urbanismo propone a la Corporacion la adopcion del siguiente acuerdo:

"Aprobar el Proyecto tecnico del Polideportivo de Les Fonts." El Sr. Triquell hace constar que en un año se habria podido redactar un Proyecto ambicioso, aunque la ejecucion del mismo hubiera podido efectuarse por etapas.

La Corporacion, con la abstencion del voto del Sr. Doya, por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

PROYECTO RED DE AGUA LES FONTS.- El Concejal de Obras y Urbanismo propone a la Corporacion la adopcion del siguiente acuerdo:

"Aprobacion del Proyecto tecnico de agua de Les Fonts."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

PLIEGO CONDICIONES RED AGUA LES FONTS.- Atendido que en el Plan de Accion Municipal de 1.982, aprobado por la Excma. Diputacion Provincial, figura incluida la obra "Xarxa d'abastament d'aigua potable en el barri de Les Fonts" correspondiente a este Ayuntamiento.

Atendida la normativa vigente en materia de contratacion administrativa.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Contratar mediante concurso subasta las obras incluidas en el Plan de Accion Municipal de 1.982.

2º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que habran de regir la contratacion de las obras por el procedimiento señalado.

3º.- Someter a informacion publica por termino de ocho dias,

mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, los Pliegos de Condiciones, a efectos de posibles reclamaciones. Atendido lo que dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre, se anunciara simultaneamente el Concurso Subasta a que se hace referencia.

40.- Facultar tan ampliamente, como en Derecho sea menester, al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

PLIEGO CONDICIONES CLOACAS LES FONTS.- Dada cuenta de los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas que han de regir para la contratación de las obras de la "Red de cloacas de Les Fonts" y teniendo en cuenta que oficialmente no se ha comunicado a este Ayuntamiento la subvención de la Generalitat de Catalunya para tales obras; la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones condicionado a la aprobación del Plan por la Generalitat de Catalunya.

DOCUMENTO PLAN SUROESTE.- Acto seguido se da cuenta a los asistentes del documento suscrito entre el Sr. Alcalde-Presidente y D. Ramon Graells Montull, en relación con el Plan Parcial Sur-Oeste, con objeto de que sea ratificado por el Pleno, si así lo estima pertinente.

El Sr. Parra propone que la ratificación de dicho documento quede sobre La Mesa con objeto de poder obtener una mayor información sobre las cuestiones planteadas en el mismo.

La Corporación acepta la propuesta del Sr. Parra y por unanimidad acuerda dejar sobre La Mesa la ratificación del documento reseñado.

APROBACION INICIAL PROYECTO REPARCELACION.- Seguidamente se pasa a discutir este punto de la Orden del día; pero habida cuenta de que la solicitud del interesado en la que se pedía la reparcelación existe error técnico, pues se trata de una parcelación y no de reparcelación; la Corporación por unanimidad acuerda no discutir el asunto referenciado.

RESOLUCION TRIBUNAL ECONOMICO.- Acto seguido se da cuenta a los reunidos de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo en relación con los expedientes de plus-valía nº 788, 807, 808, 2.209, 2.213, 2.216, 2.316, 2.540, 2.541 y 2.542/80; dictada en fecha 17 de Noviembre de 1.982 y en la que falla a favor de los recurrentes D^{as} Esther Isart Mas, D. Jose Isart Pich, D^a Maria Suria Duacastella, D. Ramon Prat Cosp, D. Alberto Domenech Fatjo, D^a Angelina Nonell Paris, D^a Filomena Guasch Chillida, D^a Magdalena Puigdomenech Ilari, D^a Mennara Sanz Feliu y D^a Irene Pau Drudes, por estimar que no ha habido transmisión de dominio sino que se ha procedido a la división y adjudicación de los terrenos que ya pertenecían proindiviso a los reclamantes.

Visto el informe del Letrado liquidador en el sentido de que a su juicio no procede interponer reclamación contencioso administrativa.

La Corporación por unanimidad acuerda no interponer recurso contencioso administrativo y anular las liquidaciones giradas.

CERTIFICACIONES OBRAS.- Seguidamente se someten a la consideración de los reunidos las siguientes certificaciones de obras, por si se considera conveniente proceder a su aprobación:

Certificación nº 5 de las obras "Casal d'Avis i locals socials", cuyo importe asciende a 1.702.880 pts., redactada por el Arquitecto Director de las Obras D. Jaime Renieblas Farre.

Certificacion nº 1 de las obras "Alcantarillado calles Les Fonts", cuyo importe asciende a 7.244.051 pts., redactada por el Arquitecto Director de las Obras, D. Jaime Renieblas Farre.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar las certificaciones de obras precedentemente referenciadas.

MOCION DE URGENCIA..- Acto seguido, previa la declaracion de urgencia aceptada por unanimidad, D. Jose Manuel Parra Campos, en nombre del grupo de Concejales del P.S.U.C., somete a la consideracion de los reunidos la siguiente Moción:

"Ante la sentencia dictada por el T.S. contra el periodista X. Vinader por la que se le condena a siete años de prision por lo que se ha considerado un delito de imprudencia temeraria en el ejercicio de su profesion periodistica.

Dado por otra parte que la Constitucion reconoce el derecho a la libertad de expresion, este Grupo de Concejales propone al Pleno del Ayuntamiento, adopte el siguiente acuerdo:

A la vez que expresamos nuestro acatamiento y respeto al poder judicial mostrar nuestra preocupacion por esta sentencia por lo que a puede suponer de recorte del constitucional derecho a la libertad de expresion.

Expresar nuestro deseo de que sea estudiado por quien corresponda la posibilidad de que el citado periodista sea indultado.

Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Supremo."

La Corporacion, con la abstencion de voto de los Sres. Alcalde, Valls y Barragan, por unanimidad acuerda aprobar la precedente Moción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que una vez leida y aprobada es firmada por los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

1A 115 NO

